

CONCHALI, 20 MAR 2024

DECRETO EXENTO N° 283

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 337 del 19.03.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 38 del 16.01.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 276 del 19.03.2024 Aprueba Reglamento del Programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUÉBASE Programa de Medicamentos, Insumos Médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí 2024, el cual tiene por objetivo entregar atención social de calidad a los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí, a través de herramientas técnicas de los profesionales trabajadores y técnicos sociales, con el fin de satisfacer necesidades manifiestas, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes o cualquier otro insumo que requiera el vecino o vecina para mejorar su calidad de vida.

Los Beneficiarios serán aproximadamente 140 vecinos y vecinas de Conchalí, los cuales accederán a los beneficios conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Medicamentos, Insumos Médicos, Suplementos Alimenticios, y Exámenes para Vecinos Necesidades Manifiestas, sancionado por Decreto Exento 276 del 19.03.24.

El programa forma parte integrante del presente Decreto, enumerado del 1 al 5.

IMPUTACIÓN:

Cuenta	Denominación	Monto
2201001002	Asistencia Social – Alimentos y Bebidas	10.000.000
2204014002	Asistencia Social – Productos elaborados de cuero y caucho (mangas de nylon)	10.000.000
2204999002	Asistencia Social – Otros gastos	6.500.000
2204004003	Asistencia Social – Productos Farmacéuticos	20.000.000
2904002	Asistencia Social-mobiliario y otros (sillas de ruedas, bastones, andadores, anti-escaras, rampas)	30.000.000
2211999003	Asistencia Social- Otros Servicios Profesionales	3.000.000
	Total	79.500.000

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVADO ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANS-

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (s)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico - Adquisiciones

Finanzas – Alcaldía - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal – Adm. Municipal

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

MEMO.Nº 337 /2024

MAT: Solicita decretar programa.

19 MAR 2024

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ

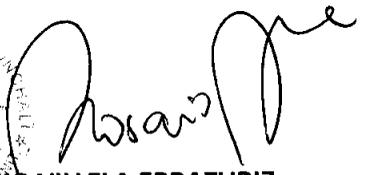
A : SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

Por medio del presente, adjunto Programa de medicamentos, suplementos alimenticios y exámenes, para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí año 2024, con el objetivo de decretar programa.

Cabe señalar que dicho programa se enmarca en DEX Nº 276 de Fecha 19.03.2024 que aprueba reglamento.

Sin otro particular, se despide con un saludo atento.

19 MAR 2024


ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



- DIDECO
- DAJ
- SECMU
- Archivo



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 38/2024

Pre-Obligación	05	38-45
----------------	----	-------

Día	Mes	Año
16	01	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

D.EX.		C. Ingreso		MEMO				
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						47	10/01/2024	DIDECO

Descripción:

Programa de Medicamentos Insumos Médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí 2024.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
2201001002	Asistencia Social – Alimentos y Bebidas	10.000.000
2204014002	Asistencia Social – Productos elaborados de cuero y caucho (mangas de nylon)	10.000.000
2204999002	Asistencia Social – Otros gastos	6.500.000
2204004003	Asistencia Social – Productos Farmacéuticos	20.000.000
2904002	Asistencia Social-mobiliario y otros (sillas de ruedas, bastones, andadores, anti-escaras, rampas)	30.000.000
2211999003	Asistencia Social- Otros Servicios Profesionales	3.000.000
	Total	79.500.000

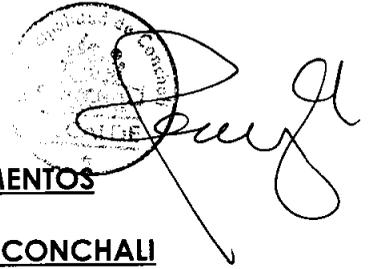


Patricio Saavedra Muñoz
Director Adm. y Finanzas (S)



Nicolás Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2024.**

CONTEXTO

El presente programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2024, se enmarca en **DEX N° 276** de fecha 19.03.2024, que aprueba reglamento de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí

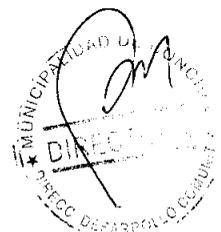
FUNDAMENTACION

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 22º, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte la municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad, promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones Solidarias, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los y las vecinas de la Comuna de Conchalí, que presenten alguna problemática en el ámbito de salud. Las cuales puedan



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2024.**

ser subsanadas de forma transitoria a través de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes o cualquier otro insumo que requiera el vecino o vecina para mejorar su calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL

- Favorecer en la solución de problemáticas de salud que afectan a los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí, en estado de necesidad manifiesta, vulneración social y/o desprovisto de recursos económicos, procurando generar y otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan al Vecino(a) mejorar su calidad de vida, todo ello a través de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes o cualquier otro insumo que requiera el vecino o vecina para mejorar su calidad de vida.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Entregar atención social de calidad a los vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí, a través de herramientas técnicas de los profesionales Trabajadores y técnicos sociales, con el fin de satisfacer necesidades manifiestas, por medio de la evaluación del caso social, la adquisición de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes o cualquier otro insumo que requiera el vecino o vecina para mejorar su calidad de vida.

BENEFICIO

La Municipalidad adquirirá una serie de insumos, financiamiento de insumos y productos para vecinos/as que se encuentren en una situación de necesidad manifiesta, permanente o temporal, pudiendo acceder a prestaciones, tales como, medicamentos, alimentos especiales, Exámenes, Lentes Ópticos, Drogas Oncológicas, Pañales, Zapatos Ortopédicos, Pago o aporte en exámenes,



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2024.**

Prótesis, colchón antiescaras, bolsas de colostomía, bolsas de colonoscopia, cremas dermatológicas, cpap nasal, mascara nasal, audífonos ortopédicos, bastones, agujas para la glicemia, cojín antiescaras, cojín picaron, bastón para ciegos, glucómetro, lancetas, corset y/o cualquier insumo que el vecinos/as requieran siempre y cuando se cumpla con el principio de legalidad del gasto

ALCANCES

En virtud de la alta demanda de solicitudes por medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes, se solicitarán a la Dirección de Administración y Finanzas, dos fondos a rendir mensuales a nombre de dos funcionarias que presentan póliza vigente para dicha gestión

Fondo a rendir I: a nombre de Carla Pinto Llantén

Fondo a rendir II: a nombre de Paula Araneda Pino.

CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES

La jefatura del Departamento Social, entregará a un funcionario del Departamento Social los expedientes, para ser guardados, estos estarán ordenados en un archivador por mes. El funcionario que realizará la custodia de estos será Don Renato Montenegro Caceres.

BENEFICIARIOS

Aproximadamente 140 Vecinos y vecinas de Conchalí.

X



**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2024.**

CUENTA PRESUPUESTARIA Y MONTO DISPONIBLE

BENEFICIO	ITEM	PRESUPUESTO 2024
1.-Ambito de salud	Medicamentos, suplemento Alimenticios, lentes ópticos drogas oncológicas, pañales, zapatos ortopédicos, pago de exámenes, entre otros. Alimentos especiales y suplementos alimenticios, bastones, andadores con tope, andadores con ruedas, sillas de ruedas estándar, entre otros.	Cuentas: Asistencia Social Alimentos y bebidas \$ 100.000.000 Productos Farmacéuticos \$ 20.000.000 Asistencia Social otros gastos \$6.500.000 Asistencia Social Otros servicios Médicos Especialistas \$ 6.409.809

Los ítems, podrán modificarse por situaciones de fuerza mayor (modificaciones presupuestarias, pandemia, emergencias climáticas y/o otras)

LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

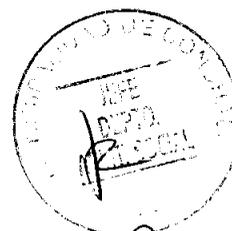
Sagitario N° 1655, Dirección de Desarrollo Comunitario.

De Lunes a viernes de 8:30 a 14: 00.

No obstante, se atenderá a vecinos y vecinas citados desde las 15:00 a 17:30 horas de lunes a jueves, viernes de 15:00 a 16:30 horas.

DURACIÓN

Marzo a Diciembre 2024





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ –
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO –DEPTO ASISTENCIA SOCIAL

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2024.**

RESPONSABLE

La ejecución y desarrollo del programa estará bajo la Responsabilidad de la Jefatura del Departamento Social o quien subrogue.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ROSARIO VILLELA ERRAZURIZ
DIDECO

